I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000719

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 30 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/2625/2009; el Memorándum Nº1000/322/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 ",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 23 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS,** cédula de identidad Nº11.229.508-9, para realice la función de Instructora de Gimnasia para Adulto Mayor, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 13 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Gimnasia para Adulto Mayor:

Lugar	Día	Horario
Sede Villa Desco	Lunes, Miércoles y Viernes	18:05 a 19:05 hrs.

Sólo desde el 01 al 13 de Diciembre de 2009, realizará los siguientes Talleres:

Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes	09:20 a 10:20 hrs.
Sede Villa Desco	Lunes, Miércoles y Viernes	17:00 a 18:00 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000719 /2009

2.2. Doña **MITZI DEL CARMEN GARCÍA ROJAS**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**,, la suma total de $657.200.- (seiscientos cincuenta y siete mil doscientos pesos) brutos. pagados en 07 cuotas iguales y mensuales de $74.400.- (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos y una última cuota en Diciembre de $136.400.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Deportes y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último días del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000719

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Página Web
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, cédula de identidad número 6.0377.551-7, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, Profesora de Educación Física, chilena, cédula de identidad número 11.229.508-9, domiciliada en Alihuen N°664, Villa Santa María, comuna de Maipú, teléfono 792 56 34, se ha convenido el siguiente contrato de honorarios.

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Adulto Mayor, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 13 de Abril y hasta el 13 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Gimnasia para Adulto Mayor:

Lugar	Día	Horario
Sede Villa Desco	Lunes, Miércoles y Viernes	18:05 a 19:05 hrs.

Sólo desde el 01 al 13 de Diciembre de 2009, realizará los siguientes Talleres:

Gimnasio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes	09:20 a 10:20 hrs.
Sede Villa Desco	Lunes, Miércoles y Viernes	17:00 a 18:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**,, la suma total de $657.200.- (seiscientos cincuenta y siete mil doscientos pesos) brutos, pagados en 07 cuotas iguales y mensuales de $74.400.- (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos y una última cuota en Diciembre de $136.400.- (ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Deportes y Recreación dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último días del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MITZI DEL CARMEN GARCIA ROJAS,
C.I. 11.229.508-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.